



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 126

EXPEDIENTE N° 5778-00

Miraflores, 03 JUL. 2001

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio del 2001, visto el Recurso de Apelación a fojas 61 y siguientes, interpuesto por **B & V SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAC**, con fecha 15 de Diciembre del 2000, contra la Resolución de Alcaldía N°4597, de fecha 30 de Noviembre del 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N°4597, de fecha 30 de noviembre del 2000 (Fojas 59) se resolvió dejar sin efecto la autorización tácita generada por la solicitud de Autorización Municipal de Funcionamiento presentada por los recurrentes, para funcionar con el giro de Servicios complementarios de limpieza, mantenimiento, saneamiento, seguridad, cobranza de terceros y distribución de productos manufacturados, en el local sito en Calle General Federico Recavarren N°125-131, Dpto.904, Miraflores.

Que en su recurso de apelación los recurrentes señalan que las notificaciones que se les giraron todas han sido absueltas, habiendo adjuntado la aclaratoria de giro, contrato de arrendamiento de estacionamiento y la autorización del 50% de la Junta de Propietarios.

Que de acuerdo al Informe N°1779-00 de la Policía Municipal (Fojas 102 y 103) se ha constatado que el establecimiento del local se encuentra cerrado y sin actividad comercial a la fecha.

Que de conformidad con el Artículo 85° del Decreto Supremo N°02-94-JUS del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos y por los considerandos antes expuestos, es insubsistente emitir un pronunciamiento sobre la materia de fondo.

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

Estando a lo expuesto, de acuerdo al Dictamen N°046-01-CLR/MM, expedido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo, por MAYORÍA;

RESOLVIÓ:

Artículo Primero.- Declarar **INSUBSISTENTE** emitir un pronunciamiento de acuerdo a los considerandos antes expuestos y ordenar se remitan los actuados a la Oficina de Archivo Central para su archivamiento definitivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

D. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

JORGE DE ALBERTIS GONZALES DEL RIEGO
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía